

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### *ANUNCIO de 28 de septiembre de 2001, sobre Resolución de Incumplimiento, recaída en el expediente SI-99-1136-I, del que es titular la empresa Proex Informática, S.A.L.*

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente SI-99-1136-I, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 3 de agosto de 2001, del siguiente tenor literal:

«Se resuelve, con esta fecha, declarar decaída en el derecho a la percepción de la subvención de su expediente acogido a la Línea de Implantación de Sistemas de Información Empresarial, catalogado con el n.º SI-99-1136-I y dejar sin efecto la concesión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 28 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

### *ANUNCIO de 28 de septiembre de 2001, sobre Resolución de Incumplimiento, recaída en el expediente SI-98-0716-I, del que es titular la empresa J.A. Comunicaciones Telefónicas e Informáticas, S.L.*

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente SI-98-0716-I, se comunica,

a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 3 de agosto de 2001, del siguiente tenor literal:

«Se resuelve, con esta fecha, declarar decaída en el derecho a la percepción de la subvención de su expediente acogido a la Línea de Implantación de Sistemas de Información Empresarial, catalogado con el n.º SI-98-0716-I y dejar sin efecto la concesión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n, Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 28 de septiembre 2001.— El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

### *ANUNCIO de 28 de septiembre de 2001, sobre Resolución de Archivo, recaída en el expediente SI-99-0228-I, del que es titular la empresa Moreno López, Manuel.*

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente SI-99-0228-I, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 11 de junio de 2001, del siguiente tenor literal:

«Se resuelve, con esta fecha, declarar el archivo de su expediente acogido a la Línea de Implantación de Sistemas de Información Empresarial, catalogado con el n.º SI-99-0228-I, al quedar sin efecto la concesión por falta de aceptación.